

ACTA SEGUNDA REUNIÓN UNIDAD GESTORA

EXPEDIENTE: 90/2024/CONAD

CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE SISTEMA DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN TURISMO PARA USO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

LUGAR: Casa Consistorial

FECHA: 5 de agosto de 2024

HORA INICIO: 8:55

HORA FINAL: 9:15

ASISTENTES:

- Ana Cristina Martínez Cisneros (Técnico de grado medio del área de promoción económica)
- Vanessa Gracia Bustarviejo (Técnico de grado medio del área de promoción económica)
- Reyes Carmona Blasco (Concejala del área de promoción económica)

Solucionados los problemas informáticos se procede por parte de la Unidad Gestora a la apertura del **Sobre A** que contiene la “Documentación Administrativa” y a la apertura del **Sobre BC** que contiene la “Propuesta técnica y criterios cuantificables mediante fórmula”

Consta la siguiente documentación:

1. AUTORENT AVLP, S.L.
 - Propuesta técnica
 - Anexo II – Oferta cuantificable mediante fórmulas
2. BANCO SANTANDER, S.A.
 - Propuesta técnica
 - Anexo II – Oferta cuantificable mediante fórmulas
3. GUMAR RENTING, S.L.
 - Propuesta técnica
 - Catálogo
 - Anexo II – Oferta cuantificable mediante fórmulas

Se procede a su evaluación por parte de la Unidad Gestora y se procede a solicitar una serie de aclaraciones:

En el apartado 11 del “Pliego de condiciones regulador del contrato suministro mediante sistema de arrendamiento sin opción de compra, de un turismo para uso municipal del ayuntamiento de Tudela”, en el **Sobre BC: Propuesta técnica y criterios cuantificables mediante fórmula**, dicho sobre debe contener la siguiente documentación.

1. Propuesta técnica; en la que debe figurar:

- Toda la documentación necesaria que defina las características del suministro en función de las fotografías, descripciones, ficha técnica y cualquier otra documentación pertinente que permitan comprobar que

cumplen los requisitos mínimos exigidos en el punto 4.1 del presente pliego (características técnicas mínimas exigidas)

A pesar de que por error administrativo se indica únicamente el punto 4.1, las características técnicas mínimas exigidas según lo recogido en el pliego comprenden todo el punto 4.

- El plazo de entrega propuesto.

La unidad gestora podrá, en su caso, pedir aclaraciones sobre la documentación de la propuesta técnica presentada.

(...)

En la propuesta técnica presentada por AUTORENT AVL P SL: (CIF: B95028148), se solicita aclaración sobre el cumplimiento al menos de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el apartado 4 del mencionado pliego, que comprende el punto 4.1 y 4.2, sin que en la propuesta indicada se haga referencia al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4.2:

Además el apartado 7.1 del pliego de condiciones establece: ***El plazo máximo de entrega del suministro es el 19 de noviembre de 2024. Las ofertas cuyo plazo de entrega sea posterior a esa fecha serán excluidas de la licitación.***

En la propuesta técnica presentada por AUTORENT AVL P SL, no figura el plazo máximo de entrega por lo que se entiende que su plazo de entrega propuesto es la fecha máxima, el 19 de noviembre de 2024. Como medida de confirmación se solicita aclarar dicho plazo.

En la propuesta técnica presentada por BANCO SANTANDER SA: se solicita aclaración sobre el cumplimiento de la presentación de mejoras de confort y/o seguridad de la oferta económica, debiendo especificar exactamente cuáles son y donde figuran dichas mejoras en la documentación técnica presentada.

En la propuesta técnica presentada por GUMAR RENTING SL, no se hace referencia al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4.2.

Además el apartado 7.1 del pliego de condiciones establece: ***El plazo máximo de entrega del suministro es el 19 de noviembre de 2024. Las ofertas cuyo plazo de entrega sea posterior a esa fecha serán excluidas de la licitación.***

En su propuesta técnica no figura el plazo máximo de entrega por lo que se entiende que su plazo de entrega propuesto es la fecha máxima, el 19 de noviembre de 2024. Se solicita aclarar dicho plazo.

Asimismo se solicita aclaración sobre el cumplimiento de la presentación de mejoras de confort y/o seguridad de la oferta económica, debiendo especificar exactamente cuáles son y donde figuran dichas mejoras en la documentación técnica presentada.

Se concede plazo de 5 días hábiles para la presentación de las aclaraciones solicitadas, a contar desde su solicitud a través de PLENA.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión levantándose acta, que firman los asistentes.